INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4600102313 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2024

PERIODO DEL INFORME: DESDE EL DIA 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 - LOTE No 1

CONTRATISTA:	GREMCOIN SAS
NIT:	901548063-5
NÚMERO DE CONTRATO	4600102313
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM MARTINEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1067920730
OBJETO:	PP- Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de seguridad alimentaria.
VALOR INICIAL:	$ 6.652.567.153
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MÁS ADICIONES:	SIN ADICIONES A LA FECHA
DURACIÓN INICIAL:	183 días sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	NA
SUSPENSIONES:	NA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	5 DE AGOSTO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2024

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En el presente informe rendiremos informe de avance comprendido entre el periodo del 1 al 31 de octubre del 2024 y comprenderá la terminación del ciclo # 2 en la comuna de Robledo, remanentes del ciclo # 2 en todas las comunas, ciclo de # 3 con remanentes del ciclo # 3 en todas las comunas.

Durante este periodo se logró llegar a todas las comunas del todo a través del cumplimiento de las obligaciones del contrato 4600102313 cuyo objeto principal es Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de seguridad alimentaria, con recursos de presupuesto local y participativo.

Para el ciclo #3 se pasa de 3327 beneficiarios a 3394 por excedente del contrato y las comunas cambian de número de beneficiarios así:

- Popular 60 familiares iniciales pasa a 66 y de 60 Unipersonales pasa a 62.
- Santa Cruz 600 familiares iniciales pasa a 611.
- Manrique 120 familiares iniciales pasa a 122 y de 112 Unipersonales pasa a 114.
- Aranjuez 163 familiares iniciales pasa a 166.
- Doce de octubre 304 Unipersonales iniciales pasan a 311.
- Robledo 1000 familiares iniciales pasa a 1018 y de 200 Unipersonales pasa a 205.
- Poblado 200 familiares iniciales pasa a 203 y de 50 Unipersonales pasa a 51.
- Palmitas 200 familiares iniciales pasa a 203.
- San Cristóbal 258 familiares iniciales pasa a 262.

Para este periodo de tiempo se realizaron tres solicitudes de autorización y tres notificaciones de imprevistos; se continúan presentando algunas situaciones que han sido resultas con el apoyo de la ESAN, para la comuna doce de octubre se continúan realizando los encuentros en la comuna de castilla, pero el punto de encuentro se modificó a la Cancha al Lado del Supermercado Mil Variedades en la carrera 68 92F-03, adecuando el lugar con carpas y sillas.

En la comuna de Robledo para el ciclo # 3 se contará con cinco proveedores y se logra negociar con todos para que participen de las próximas redenciones y lograr optimizar más el tiempo en esta comuna que tiene 1223 participantes.

Se dificulta mantener el equipo completo para cumplir con el personal requerido en las especificaciones técnicas, dado que en este periodo están contratando personal en proyectos que requieren los mismos perfiles que contiene el proyecto de Bonos

Alimentarios, aunado a la fecha de terminación del proyecto y por el tipo de contratación. Este hecho genera que la asignación de actividades tenga una gran rotación del personal y las frecuentes renuncias vienen siendo solucionadas en el menor tiempo posible.

TABLA No.1. PROVEEDORES POR COMUNA

COMUNA	NOMBRE PROVEEDOR	DIRECCION	GRUPO DE ALIMENTOS QUE OFERTA
1	EXPENDIO DE CARNES METROCABLE	CR 32 # 106 - 27	CARNES
1	SUPERMERCADO LOS MONTAÑEROS	CR32#102B-142	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER
2	SUPERCARNES JH S.A.S	CALLE 107 # 49 A 25	CARNES
2	INVERSIONES MIL VARIEDADES S.A.S	CALLE 107 # 49 A 15	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER
3	SUPERMERCADOS MERCA AHORRO S.A.S	CRA 36 # 86 A 94	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER - CARNES
4	INVERSIONES JOMARA S.A.S.	CRA 52 # 87 03 ALAMOS Y Calle 80 B No. 54 B 22 MORAVIA	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER - CARNES
6	INVERSIONES MIL VARIEDADES S.A.S	Carrera 68 92F-09	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER
6	SUPERCARNES JH S.A.S	Carrera 68 No. 92 F 04	CARNES
7	COMERCIALIZADORA WM BONANZA S.A.S.	CR 72 # 80 - 17 CORDOBA Y CLL 80 # 85 A - 57 DIAMANTE	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER - CARNES
7	SUPERMERCADO FRUTA FRESK LA 92 SAS	CR 86 # 65 A - 39	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER - CARNES
7	SUPERMERCADO LOS CALIDOSOS	CALLE 77C # 91B - 05	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER - CARNES
7	SUPERMERCADO VANEGAS C	DIAGONAL 85 CALLE 79 - 9	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER - CARNES
14	INVERSIONES MAXI FRUVER SAS	CRA 38# 26-279	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER - CARNES
50	MERCADO EFICAZ	CALLE 20#35-53	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA
50	SUPERMERCADO PALMITAS	KM2 289 CRA 197-137	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA
50	LEGUMBRES DE MI PUEBLO	CALLE 137#193-350	FRUTAS, VERDURAS, RAICES, PLATANOS Y TUBERCULOS
50	RAMOCO	CALLE 20# 35-68	CARNES
60	SUPERMERCADO FRUTA FRESK LA 92 SAS	CLL 62 # 128-50	SUPERMERCADO - GRANOS, CEREALES Y ABARROTES - SALSAMENTARIA - FRUVER

TABLA No.2. ESPACIOS ENCUENTROS EDUCATIVOS

1	POPULAR	Casa de Justicia Santo Domingo - Cra 32 # 102a 45
2	SANTA CRUZ	Junta de Acción Comunal Andalucía
3	MANRIQUE	Sede social el jardín - carrera 34 # 85 c- 15
4	ARANJUEZ	JAC álamos calle 87 # 52 b 46
6	DOCE DE OCTUBRE	Cancha al Lado del Supermercado Mil Variedades en la carrera 68 92F-03
7	ROBLEDO	Urbanización Villas De Robledal, Calle 65b # 86 - 08
7	ROBLEDO	Junta de acción comunal el diamante, calle. 79a #86-2
7	ROBLEDO	Calle 80 #71-09 Antiguo mercado de la 80
7	ROBLEDO	Parroquia cristo rey Aures 1, CARRERA 91 B #77C-16
7	ROBLEDO	Supermercado Vanegas, local en frente del supermercado
14	POBLADO	2do piso de inversiones Maxi Fruver SAS, Carrera 38# 26-279
50	PALMITAS	Casa de gobierno San Sebastián de palmita Calle 20 N 35 – 114
50	PALMITAS	Colegio Héctor Rogelio Montoya, sede primaria
60	SAN CRISTOBAL	2do piso del supermercado Fruta Fresk, calle 62 # 128-50

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución, aporte de pólizas para aprobación, en un término no mayor de cinco (5) días calendario.	Esta obligación se encuentra cumplida al 100% ya que se entregaron todas las pólizas exigidas para el correcto arranque del contrato y están cargadas en el sistema de información SIESAN. OBLIGACIÓN: OBLI - PÓLIZAS TIPO DE DOCUMENTO: PÓLIZA FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2024.
2	En caso de presentarse cualquier modificación al contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente ajuste a las pólizas a la mayor brevedad para su respectiva aprobación.	Esta obligación se encuentra al 100% solo se exigió un cambio de fecha del inicio del contrato la cual fue realizada en el debido tiempo.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
3	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín-Secretaría de Inclusión Social y Familia de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	Esta obligación se encuentra cumplida al 100% ya que se entregaron todas las pólizas exigidas para el correcto arranque del contrato y están subidas al sistema SIESAN
4	Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. Reportando de manera mensual en el informe de ejecución el avance en el cumplimiento de este.	Se realiza plan operativo con el objetivo de mostrar cada una de las actividades, metas, porcentajes de ejecución y fuente y lugar de verificación que evidencien el cumplimiento de cada una de las obligaciones contratadas, pero también todas las especificaciones técnicas que garanticen un éxito en el desarrollo del proyecto. Se realiza también el documento anexo del plan operativo donde se detalla y se realiza una presentación de la empresa contratista y un poco más las etapas de ejecución del contrato. Estos documentos se encuentran en el sistema de información SIESAN, se presenta por 1ra vez el día 12 de agosto 2024, cumpliendo el plazo establecido de entrega y de ajustes. OBLIGACIÓN: OBLI - PLAN OPERATIVO TIPO DE DOCUMENTO: PLAN OPERATIVO. FECHA: 21 AL 31 DE AGOSTO DE 2024.
5	Presentar los cronogramas de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas y notificar de manera oportuna los ajustes al cronograma de ejecución dejando registros de los cambios realizados.	Se comparte permanentemente con la supervisión a través del drive el cronograma de actividades de las entregas donde se especifica, lugar de encuentros educativos, espacio de redención (proveedor) fecha y horas de redención y el número de personas convocadas y por supuestos los responsables de la redención y del encuentro educativo. Cabe resaltar que los ajustes y cambios al cronograma obedecieron a factores externos y fueron reportados a través de correo electrónico a las ESAN. OBLIGACIÓN: OBLI-CRONOGRAMA TIPO DE DOCUMENTO: CRONOGRAMA. FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2024.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
6	Asistir a las reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	Durante este periodo se asistió al 100% de las reuniones con la ESAN. realizándose solo una reunión el día 30 de octubre para hacerle seguimiento al proyecto. **OBLIGACIÓN:** OBLI – REUNIONES **TIPO DE DOCUMENTO:** ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA **FECHA:** 8 DE OCTUBRE DE 2024
7	Asistir a las diferentes reuniones convocadas por las JAL y/o CCCP de las comunas y/o corregimientos y presentar los informes requeridos y socializarlos a las Juntas Administradoras Locales – JAL- y/o Consejo Comunal o Corregimental de Planeación – CCP.	Esta obligación se encuentra cumplida al 100% al momento de la presentación de este informe.
8	Enviar a la supervisión la base de datos de los proveedores que harán parte del proyecto en las diferentes comunas y corregimientos con antelación de 10 días hábiles al inicio de las entregas del bono alimentario. Los proveedores que hacen parte de la base de datos deben cumplir en su totalidad con los lineamientos estipulados en las especificaciones técnicas. Esta base de datos deberá contener información básica de los proveedores: nombre del establecimiento, dirección, comuna a la cual pertenece, grupo(s) de alimento(s) que oferta, nombre de contacto y teléfonos de contacto, y mantener una lista de espera o de potenciales proveedores.	Durante el mes de octubre no se hacen ajustes a la base de datos de los proveedores, se carga al sistema la Base vigente para este mes. **OBLIGACIÓN:** OBLI-PROVEEDORES **TIPO DE DOCUMENTO:** BASE DE DATOS PROVEEDORES SELECCIONADOS. Se concertó con los proveedores fechas para la redención y se les notifica vía correo con los horarios y cantidad de participantes **OBLIGACIÓN:** OBLI-PROVEEDORES **TIPO DE DOCUMENTO:** NOTIFICACIÓN A PROVEEDORES. Se realiza el análisis de precios para este periodo con los proveedores participantes en la redención y se carga el informe en el sistema SIESAN **OBLIGACIÓN:** OBLI-PROVEEDORES **TIPO DE DOCUMENTO:** ANÁLISIS DE PRECIOS
9	Realizar las reuniones necesarias con los proveedores para garantizar la ejecución del contrato, reuniones de coordinación, capacitación e informativas.	Durante este periodo se mantiene permanentemente contacto vía telefónica y por correo con cada uno de los proveedores, previo al inicio de la redención y durante esta para poder solucionar dificultades que se puedan presentar.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE DE LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>10</td><td>El contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Distrito Especial de Medellín - Secretaría de Inclusión Social y Familia de cualquier reclamación proveniente de terceros. Entregando junto con el informe de ejecución mensual los soportes que den cuenta de los avances de pago a proveedores mediante soportes de transferencias, recibos de pago, consignaciones o cualquier otro soporte que evidencie dicha transacción, que exprese el cumplimiento de los acuerdos de pago establecidos.</td><td>Para el cumplimiento de esta obligación se ingresa al sistema de información la Base de datos de proveedores vigente y se realizan todos los pagos anticipados como lo muestra la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>NOMBRE DEL PROVEEDOR</th><th>Fecha factura</th><th>Valor factura</th></tr>
<tr><td>LOS CALIDOSOS</td><td>1/10/2024</td><td>29.148.000</td></tr>
<tr><td>LOS VANEGAS</td><td>1/10/2024</td><td>24.720.000</td></tr>
<tr><td>SUPERMERCADOS BONANZA - CORDOBA</td><td>11/10/2024</td><td>35.000.000</td></tr>
<tr><td>SUPERMERCADOS BONANZA - EL DIAMANTE</td><td>11/10/2024</td><td>25.000.000</td></tr>
<tr><td>INVERSIONES MIL VARIEDADES- SANTA CRUZ</td><td>16/10/2024</td><td>125.000.000</td></tr>
<tr><td>LOS VANEGAS</td><td>16/10/2024</td><td>65.000.000</td></tr>
<tr><td>SUPER CARNES JH ROBLEDO</td><td>16/10/2024</td><td>7.000.000</td></tr>
<tr><td>SUPER CARNES JH SANTACRUZ</td><td>16/10/2024</td><td>25.000.000</td></tr>
<tr><td>SUPERMERCADO FRUTA FRESK</td><td>16/10/2024</td><td>45.000.000</td></tr>
<tr><td>SUPERMERCADO MERCA AHORRO</td><td>16/10/2024</td><td>57.000.000</td></tr>
<tr><td>SUPERMERCADOS LA 80 - ÁLAMOS</td><td>16/10/2024</td><td>47.000.000</td></tr>
<tr><td>CARNES METROCABLE</td><td>17/10/2024</td><td>4.723.000</td></tr>
<tr><td>INVERSIONES MAXIOFERTAS</td><td>17/10/2024</td><td>67.000.000</td></tr>
<tr><td>INVERSIONES MIL VARIEDADES MIL VARIEDADES CASTILLA -DOCE</td><td>17/10/2024</td><td>47.000.000</td></tr>
<tr><td>SUPER CARNES JH DOCE DE OCTUBRE</td><td>17/10/2024</td><td>8.500.000</td></tr>
<tr><td>LEGUMBRES DE MI PUEBLO</td><td>17/10/2024</td><td>12.240.000</td></tr>
<tr><td>LOS CALIDOSOS</td><td>17/10/2024</td><td>90.000.000</td></tr>
<tr><td>SUPERMERCADO EFICAZ</td><td>17/10/2024</td><td>19.584.000</td></tr>
<tr><td>SUPERMERCADO FRUTA FRESK- SAN CRISTOBAL</td><td>17/10/2024</td><td>68.000.000</td></tr>
<tr><td>SUPERMERCADO LOS MONTAÑEROS</td><td>17/10/2024</td><td>24.500.000</td></tr>
<tr><td>SUPERMERCADO PALMITAS</td><td>17/10/2024</td><td>19.584.000</td></tr>
<tr><td>CARNES RAMOCO</td><td>22/10/2024</td><td>9.792.000</td></tr>
</table>
OBLIGACIÓN: OBLI-PROVEEDORES.

TIPO DE DOCUMENTO: PAGO APROVEEDORES

TIPO DE DOCUMENTO: REPORTE MENSUAL DE PAGO PROVEEDORES.

TIPO DE DOCUMENTO: BASE DE DATOS PROVEEDORES SELECCIONADOS.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>El contratista al finalizar el contrato deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvo y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.</td><td>Esta obligación no aplica al momento de la presentación de este informe</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
12	Realizar los encuentros educativos dando cumplimiento a todos los lineamientos de las especificaciones técnicas, estos son un prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo. Exceptuando las entregas de los bonos alimentarios remanentes, donde no se realiza encuentro educativo previo, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo de este informe se realizan los encuentros educativos culminando ciclo # 2 en la comuna de Robledo, remanentes del ciclo # 2 en todas las comunas, ciclo de # 3 con remanentes del ciclo # 3 en todas las comunas logrando realizar alrededor de 128 encuentros educativos en todas las comunas correspondiente al contrato. Previo a cada ciclo de encuentros se realiza la planeación, organización de material educativo y preparación de los encuentros educativos en cabeza de los profesionales de nutrición. A su vez las muestras de los refrigerios a utilizar durante la finalización del segundo ciclo y el tercer ciclo los cuales fueron aprobados y cargados al SIESAN. Se entregó pastel de guayaba, pastel de arequipe y palito de queso con leche. Se suben todos los soportes al SIESAN de planillas de encuentros educativos correspondientes desde el 1 al 31 de octubre. El cronograma de encuentros educativos se comparte permanentemente con la ESAN y se actualiza permanentemente. **OBLIGACIÓN:** OBLI-ENTREGA DE BONOS **TIPO DE DOCUMENTO:** PLANILLA DE ASISTENCIA A PROCESO EDUCATIVO Y ENTREGA DE BONO ALIMENTARIO **FECHA:** 1 AL 26 DE OCTUBRE DE 2024. **OBLIGACIÓN:** OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL **TIPO DE DOCUMENTO:** CORREO ELECTRONICO **FECHA:** 7 DE OCTUBRE DE 2024.
13	Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega y las evidencias de este soporte sean las cantidades correspondientes de cada vigencia, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	Se continua con las redenciones de bonos en todas las comunas durante este periodo se entregaron un total de 3587 lo cuál es el 20% del contrato. El proceso de redención se inicia con la elaboración de los bonos y posterior encuentro educativo en donde se realiza la planilla de encuentro educativo y posterior a la redención se realiza la planilla de asistencia a redención de bonos, todas estas planillas se encuentran en el SIESAN. **OBLIGACIÓN:** OBLI-ENTREGA DE BONO **TIPO DE DOCUMENTO:** REGISTRO ETAPAS DE EJECUCIÓN **FECHA:** 8 DE NOVIEMBRE 2024

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE DE LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>14</td><td>Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, la relación de bonos redimidos con sus respectivos soportes de redención firmados por los beneficiarios. El formato y forma de relación de los soportes para este componente será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.</td><td>Durante este periodo se reporta a la supervisión la relación de bonos entregados por comuna, en los formatos entregados y socializados por la ESAN.
<table>
<tr><th>COMUNA</th><th>DESCRIPCION TECNICA</th><th>CANTIDAD ENTREGADA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1 POPULAR</td><td>FAMILIAR</td><td>79</td></tr>
<tr><td>UNIPERSONAL</td><td>64</td></tr>
<tr><td>2 SANTA CRUZ</td><td>FAMILIAR</td><td>694</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3 MANRIQUE</td><td>FAMILIAR</td><td>131</td></tr>
<tr><td>UNIPERSONAL</td><td>116</td></tr>
<tr><td>4 ARANJUEZ</td><td>FAMILIAR</td><td>162</td></tr>
<tr><td>12 DE OCTUBRE</td><td>UNIPERSONAL</td><td>307</td></tr>
<tr><td rowspan="2">7 ROBLEDO</td><td>FAMILIAR</td><td>1129</td></tr>
<tr><td>UNIPERSONAL</td><td>306</td></tr>
<tr><td rowspan="2">14 POBLADO</td><td>FAMILIAR</td><td>197</td></tr>
<tr><td>UNIPERSONAL</td><td>49</td></tr>
<tr><td>50 PALMITAS</td><td>FAMILIAR</td><td>196</td></tr>
<tr><td>60 SAN CRISTOBAL</td><td>FAMILIAR</td><td>294</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>3724</td></tr>
</table>
El proceso de redención se inicia con la elaboración de los bonos y posterior encuentro educativo en donde se realiza la planilla de encuentro educativo y posterior a la redención se realiza la planilla de asistencia a redención de bonos, todas estas planillas se encuentran en el SIESAN.

OBLIGACIÓN: OBLI-REDENCIÓN DE BONO
TIPO DE DOCUMENTO: PLANILLA DE REDENCIÓN DEL BONO ALIMENTARIO
TIPO DE DOCUMENTO: RELACION DE BONOS REDIMIDOS</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Realizar las visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a partir de la primera entrega del bono alimentario y según corresponda al tiempo de ejecución del contrato cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas.</td><td>En total se lleva 485 visitas para un cumplimento del 50 % de esta obligación.

Durante este periodo se reportan 320 visitas, una parte corresponde a visitas realizadas en el mes de septiembre que se encontraban pendientes por reportar y otras de octubre:
<table>
<tr><th>MES</th><th>COMUNA</th><th>EFECTIVAS</th><th>FALLIDAS</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Septiembre</td><td>Popular</td><td>20</td><td>3</td><td>23</td></tr>
<tr><td>Santa Cruz</td><td>32</td><td>6</td><td>38</td></tr>
<tr><td>Manrique</td><td>6</td><td>0</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Aranjuez</td><td>10</td><td>1</td><td>11</td></tr>
<tr><td>Palmitas</td><td>3</td><td>0</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Robledo</td><td>54</td><td>10</td><td>64</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE DE LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>MES</th><th>COMUNA</th><th>EFECTIVAS</th><th>FALLIDAS</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="8">Octubre</td><td>Popular</td><td>5</td><td>0</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Santa Cruz</td><td>18</td><td>7</td><td>25</td></tr>
<tr><td>Manrique</td><td>28</td><td>1</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Aranjuez</td><td>3</td><td>0</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Palmitas</td><td>3</td><td>0</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Robledo</td><td>79</td><td>19</td><td>98</td></tr>
<tr><td>San Cristóbal</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Poblado</td><td>11</td><td>0</td><td>11</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>320</td></tr>
</table>
OBLIGACIÓN: OBLI-VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO

TIPO DE DOCUMENTO: VISITA FALLIDA

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE 2024.

TIPO DE DOCUMENTO: VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE 2024.

TIPO DE DOCUMENTO: CONSOLIDADO DE VISITAS

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE 2024.
</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Entregar a la supervisión junto con el informe de ejecución mensual, un análisis con los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas de satisfacción incluidas en el formato de acompañamiento en los hogares de las familias beneficiarias, con el fin de que el contratista y el ESAN puedan tomar decisiones y acciones correctivas a corto, medio y largo plazo según sea el caso.</td><td>Durante este periodo se reportan 273 encuestas que corresponden a las visitas efectivas, se cargan en el sistema SIESAN:

OBLIGACIÓN: OBLI-ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN
TIPO DE DOCUMENTO: INFORME
FECHA: 7 DE NOVIEMBRE 2024.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Tramitar y responder las PQRSD dentro del término de Ley y entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.</td><td>Se garantizan las 4 líneas telefónicas cuyos números telefónicos son: 3106720708, 3106719536, 3106680940 y 3106724551 y el correo electrónico pqrsbonos.gremcoin@gmail.com
Durante este periodo se tramitaron 802 PQRS de las cuales son 758 telefónicamente y 44 por correo electrónico.
OBLIGACIÓN: OBLI-PQRSD
TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ PQRSD.
FECHA: 7 DE NOVIEMBRE 2024.
TIPO DE DOCUMENTO: CANALES DE COMUNICACIÓN.
FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
TIPO DE DOCUMENTO: PQRSD.
FECHA: 7 DE NOVIEMBRE 2024.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
18	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los beneficiarios y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante este periodo se reportaron todas las novedades y situaciones adversas a la supervisión, dentro de estas se presentó la más compleja en la comuna 6 Doce de Octubre donde se tuvo que solicitar un cambio en el espacio para los encuentros educativos. Esta situación se puso en conocimiento vía correo electrónico con la supervisión quien autoriza el cambio. Adicionalmente, tuvimos un imprevisto en la comuna 7 Robledo y en comuna 50 Palmitas OBLIGACIÓN: OBLI-IMPREVISTOS TIPO DE DOCUMENTO: CORREO ELECTRÓNICO. FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2024
19	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y el seguimiento al plan operativo estipuladas en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	Se carga al sistema de información SIESAN el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre del presente año, con todos los soportes digitales cargados y que muestren la correcta ejecución del contrato. El informe se carga el día: el 8 de noviembre. OBLIGACIÓN: OBLI-INFORMES TIPO DE DOCUMENTO: INFORME DE EJECUCIÓN. FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.
20	El contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Especial de Medellín.	Se garantiza llevar la facturación como lo exige la ley colombiana al igual con cada uno de los proveedores se realizará la conciliación de los valores según directrices de la ESAN.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
21	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal, que se encuentran al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Dado a que la empresa no requiere revisor fiscal, se entregara y cargara al SIESAN el certificado de pagos de seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el representante legal. A partir del 1 de octubre de 2024 el representante legal es Yair de Jesús Tirado Burgos con cédula 1.003.465.351 de San Pelayo. Se certifica que la entidad está al día con el pago del personal contratado y con los proveedores que participan de la ejecución del proyecto. **OBLIGACIÓN:** OBLI-RECURSO HUMANO **TIPO DE DOCUMENTO:** CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL **FECHA:** 5 DE NOVIEMBRE DE 2024
22	El contratista deberá contar con el personal suficiente, necesario e idóneo de acuerdo con lo requerido en cada una de las etapas de ejecución contractual.	La contratación del personal se viene articulando con la supervisión quienes revisan los criterios de cumplimiento del personal, durante la ejecución se ha garantizado el personal suficiente y necesario para la correcta ejecución contractual. Durante este periodo se cuenta con el 100% del personal solicitado y necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Se tuvieron novedades en el proyecto de retiro e ingreso de personal cuya documentación fue cargada al sistema de información **OBLIGACIÓN:** OBLI-RECURSO HUMANO. **TIPO DE DOCUMENTO:** BASE DE DATOS **FECHA:** 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 **OBLIGACIÓN:** OBLI-RECURSO HUMANO. **TIPO DE DOCUMENTO:** PLANILLA PAGO SGSSI. **FECHA:** 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 **TIPO DE DOCUMENTO:** HOJA DE VIDA **FECHA:** 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 **TIPO DE DOCUMENTO:** CERTIFICADO DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES **TIPO DE DOCUMENTO:** CONTRATO **FECHA:** 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 **TIPO DE DOCUMENTO:** CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN **FECHA:** 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
23	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	Esta obligación se viene ejecutando permanentemente y se le exige a cada contratista previo a la firma del contrato. Durante este periodo ingresó personal al proyecto y los soportes de confidencialidad son cargados al sistema de información. **OBLIGACIÓN:** OBLI-ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. **TIPO DE DOCUMENTO:** ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD **FECHA:** 5 DE NOVIEMBRE DE 2024.
24	Utilizar el logo y eslogan vigente del Distrito Especial de Medellín en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Durante este periodo se inició la producción de las bolsas reutilizables para entregar a los beneficiarios.
25	Entregar a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	Durante este periodo se entregó la dotación de chalecos al personal.
26	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para un adecuado desarrollo del contrato.	Durante la ejecución de este periodo se mantiene una permanente comunicación con el equipo de la alcaldía de Medellín, la unidad de seguridad alimentaria. y por supuesto el equipo de supervisión. **OBLIGACIÓN:** OBLI-RESPUESTA A SOLICITUDES **TIPO DE DOCUMENTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIONES. **FECHA:** 4 DE OCTUBRE 2024 **TIPO DE DOCUMENTO:** RESPUESTA A REQUERIMIENTO **FECHA:** 8 DE NOVIEMBRE 2024 **TIPO DE DOCUMENTO:** CONSOLIDADO DE HALLAZGOS **FECHA:** 8 DE NOVIEMBRE 2024

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
27	El Contratista deberá ingresar en el sistema de información asignado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional los soportes de las obligaciones contractuales, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad que serán socializados en el proceso de inducción.	Diariamente se viene realizando el cargue de los soportes de información de cada una de las obligaciones contratadas y se cuenta con un drive para comunicación en tiempo real con la supervisión del contrato, para así dar cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión de la calidad.
28	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos, aplicativo y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	Se han adoptado todos y cada uno de los lineamientos, formatos, procedimientos, protocolos y aplicativos dispuestos por la alcaldía de Medellín en cabeza de la unidad de seguridad alimentaria.
29	Entregar un informe final en los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez inicie la ejecución del contrato.	Esta obligación no aplica al momento de la presentación de este informe.
30	El contratista debe facilitar la labor de Supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones, solicitudes y requerimientos que se realicen. Igualmente, el contratista debe aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del Contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Se han dado respuestas a cada uno de los hallazgos presentados por la supervisión y se han acatado cada una de las recomendaciones realizada por los supervisores en campo

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
31	El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato el acuerdo de pago pactado con sus proveedores para el debido seguimiento.	En este periodo no se generaron nuevos contratos o acuerdos comerciales con proveedores.
32	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.	En este periodo no hubo obligaciones adicionales solicitadas por el contratista
33	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su conglomerado.	Se han realizado actividades que minimizan el uso del papel como son todo virtual, en medio magnético y vi telefónica o por correo. Actualmente tenemos contratados dos mujeres cabeza de familia. Dos auxiliares primer empleo y dos auxiliares víctimas del conflicto armado y víctimas de violencia intrafamiliar. Todas estas hojas de vida se encuentran en el sistema de información SIESAN. OBLIGACIÓN: OBLI-RECURSO HUMANO. TIPO DE DOCUMENTO: HOJA DE VIDA FECHA: 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2024
34	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Se vienen utilizando estrategias para la no utilización de plásticos de un solo uso no solo en la entrega de refrigerios sino también en las oficinas administrativas

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE DE LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>35</td><td>El contratista deberá cumplir a cabalidad con las condiciones ofertadas en la propuesta y de acuerdo con los criterios de evaluación.</td><td>El 18-10-2024 se envía vía correo la propuesta de talleres de cocina a la supervisión para su revisión y aprobación proyectando realizarlos la última semana de octubre y la segunda de noviembre; el 25-10-2024 se recibe retroalimentación de la ESAN frente ajustes y aclaraciones que se deben realizar a la propuesta que actualmente se encuentra en corrección y será enviada en noviembre.

Se cuenta con el 100% de las condiciones ofertadas en calidad tanto en recurso humano como ya se vienen generando las visitas para el cumplimento de la meta de calidad.
<table>
<tr><th>NOMBRES</th><th>INDICAR EL CRITERIO DE CALIDAD AL QUE APLICA</th></tr>
<tr><td>ANGEL DAVID RUA HOYOS</td><td>Hombre, mujer joven de edad de 18 a 28 años (promoción del primer empleo)</td></tr>
<tr><td>JORGE LUIS CARMONA BERTEL</td><td>Hombre, mujer joven de edad de 18 a 28 años (promoción del primer empleo)</td></tr>
<tr><td>LEYDIS HURTADO PEREZ</td><td>Padre o madre cabeza de familia</td></tr>
<tr><td>LUZ MERY DIAZ HERNANDEZ</td><td>Jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar</td></tr>
<tr><td>MAYRA ALEXANDRA CALLE GARCIA</td><td>Víctimas del conflicto armado</td></tr>
<tr><td>YARIMAR DEL VALLE CHINOME ZERPA</td><td>Padre o madre cabeza de familia</td></tr>
<tr><td>RENUNCIO, SE REMPLAZA A PARTIR DE 1 DE NOVIEMBRE</td><td>Víctimas del conflicto armado</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN: OBLI-RECURSO HUMANO.
TIPO DE DOCUMENTO: BASE DE DATOS
FECHA: 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>36</td><td>Realizar cuando la población objeto del contrato sea menores de edad, consulta de las inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del personal a disponer para el desarrollo del contrato desde el inicio del contrato, y deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual o laboral, verificable por la supervisión.</td><td>Se solicita a cada una de las personas contratadas el certificado de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, todos estos fueron subidos al sistema de información SIESAN, incluyendo el personal que ingreso al proyecto durante este periodo

OBLIGACIÓN: OBLI-RECURSO HUMANO.
TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE INHABILIDADES
FECHA: 4 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2024</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
37	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Durante todo el periodo se han solicitado los documentos que se exigen en la normatividad colombiana tanto con os proveedores de la redención de bonos, como cada uno de los proveedores que aportan a la ejecución del contrato entre estos la elaboración de bonos, refrigerios entre otros.
38 OBLIGACIONES DEL COTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SGSST	El Contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Los supervisores e interventores de los contratos deberán verificar el cumplimiento de la obligación tal como se encuentra consignado en la norma, de la siguiente manera: 1. Verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 2. Verificación de cumplimiento de acuerdo con la autoevaluación del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - SGSST o autoevaluaciones del año en curso presentadas, teniendo en cuenta que conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 3. En los contratos donde el contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor/interventor debe constatar en campo el cumplimento de dicha obligación y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión y debe ser revisada en cada pago.	Se cuenta con el plan de trabajo anual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, se carga en el SIESAN. **OBLIGACIÓN:** OBLI - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **TIPO DE DOCUMENTO:** CERTIFICADO ARL. **FECHA:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 **OBLIGACIÓN:** OBLI - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **TIPO DE DOCUMENTO:** PLAN DE TRABAJO **FECHA:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Se entregan carnet a el recurso humano articulado con la alcaldía de Medellín.

INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO A REDENCIÓN

LOTE 1

COMUNA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	Indicar el cumplimiento de calidad, precio, atención y variedad.	Indicar si cumple con las condiciones higiénico-sanitarias, rotulado y fechas de vencimiento.	Indicar si se presenta alguna novedad con las familias o con los proveedores durante el momento de redención.
1. Popular	CARNES METROCABLE	CUMPLE CON PRECIO Y CALIDAD	CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
	SUPERMERCADO LOS MONTEÑEROS	CUMPLE CON PRECIO Y CALIDAD	CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
2. Santa Cruz	SUPER CARNES JH		CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
	SUPERMERCADO MIL VARIEDADES		CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
3. Manrique	SUPERMERCADO MERCAAHORRO	CUMPLE CON PRECIO Y CALIDAD	CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
4. Aranjuez	SUPERMERCADO LA 80 ALAMOS		CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
6. Doce de octubre	SUPERMERCADO MIL VARIEDADES		CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
	SUPER CARNES JH		CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
7. Robledo	SUPERMERCADO BONANZA CORDOVA		CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
	SUPERMERCADO BONANZA DIAMAMTE		CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
	SUPERMERCADO FRUTAFRESK		CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
	SUPER CARNES JH		CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
14. Poblado	SUPERMERCADO MAXIOFERTAS	CUMPLE CON PRECIO Y CALIDAD	CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
50. Palmitas	SUPERMERCADO PALMITAS	CUMPLE CON PRECIO Y CALIDAD	CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
	SUPERMERCADO EFICAZ	CUMPLE CON PRECIO Y CALIDAD	CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
	CARNES RAMOCO	CUMPLE CON PRECIO Y CALIDAD	CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD

COMUNA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	Indicar el cumplimiento de calidad, precio, atención y variedad.	Indicar si cumple con las condiciones higiénico-sanitarias, rotulado y fechas de vencimiento.	Indicar si se presenta alguna novedad con las familias o con los proveedores durante el momento de redención.
	LEGUMBRES DE MI PUEBLO	CUMPLE CON PRECIO Y CALIDAD	CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD
60. San Cristóbal	SUOERMERCADO FRUTAFRESK	CUMPLE CON PRECIO Y CALIDAD	CUMPLE	NINGUNA NOVEDAD

DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA:

Durante este periodo de tiempo se minimizaron las dificultades y algunas que se presentaron no impactaron el correcto funcionamiento del proyecto.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC DEL REPRESENTANTE LEGAL



FIRMA DEL P. E COORDINADOR GENERAL
CC DEL COORDINADOR GENERAL